

Rad. 419.2023 Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante. FERNEY ALONSO HERNANDEZ OCHOA
Titular del acto. MARTHA CECILIA OCHOA DE HERNANDEZ

Constancia Secretarial. Al Despacho de la señora Jueza, informando que el 10 de noviembre hogaño se recibió de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, providencia donde se confirmó la providencia dictada el 20 de septiembre de calenda pasada. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaría

Pasa a Jueza. 18 de enero de 2024. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 13

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

i) **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, en proveído del 9 de noviembre hogaño que dispuso confirmar la providencia dictada el 20 de septiembre de calenda pasada donde se rechazó la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL.

ii) Ejecutoriada la presente decisión, por secretaría proceder con el archivo de las presentes diligencias.

iii) **ANOTAR** la salida de este proceso en el Sistema Justicia Siglo XXI y en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
J14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76582d802195bf7cf18958dc2ad632b29b5d35c7651a95cdbf153be6895a4b9d**

Documento generado en 19/01/2024 03:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>